



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1989

Expte. N° 16.082/89

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Bioq. Sara M. de la Vega de /
Ibáñez y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de /
Personal,

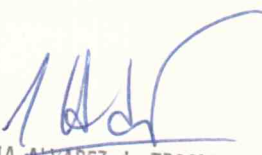
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Bioq. Sara María de la
VEGA de IBAÑEZ, como auxiliar de investigación del proyecto N° 08 del Con-
sejo de Investigación de la Universidad, con la remuneración equivalente a
jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° /
de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos.-




Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 371 - 89